



LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN que suscriben, en funciones de Jurado con fundamento en el Decreto Número 249, de fecha 04 de julio de 2019, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 090, el día 24 de julio de 2019, por el que se instituye el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” expedido por la LXIII Legislatura del Congreso del Estado y en cumplimiento a la convocatoria, emiten el presente dictamen, a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El día 4 de julio del año 2019, este H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto Número 249, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 090, el día 24 de julio de 2019, mediante el cual se instituyó el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.

II. Para dar cumplimiento a la periodicidad anual con la que mandata el referido Decreto que se entregue el premio en mención, el día 20 de enero de 2025, se expidió la convocatoria que contiene las bases para otorgar el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.



A la convocatoria se le dio difusión suficiente ante las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos en el Estado, y se publicó en el sitio electrónico oficial del H. Congreso del Estado, en el apartado habilitado para tal efecto, <https://www.congresosinaloa.gob.mx/premio-norma-corona-sapien/>.

III. La convocatoria se dirigió a las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos, para que presentaran sus propuestas para otorgar el premio de mérito, de conformidad con la Base Cuarta de la referida convocatoria.

IV. Acorde con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, la recepción de las propuestas se realizó los días hábiles del día lunes 10 al día viernes 21 de febrero de 2025, en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, en el horario comprendido de 09:00 a 16:00 horas.

Asimismo, se estableció la opción de enviar oficio de solicitud conjuntamente con la documentación requerida para el Premio Medalla de Honor "Dra. Norma Corona Sapien", al correo electrónico: oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx dentro del mismo plazo, en cualquier horario, a excepción del último día que tuvo como límite las 17:00 horas.

En ese sentido, se recibieron propuestas a favor de seis personas, siendo las siguientes:



- 1. Brenda Elisa Látigo Ruiz.**
- 2. Irma Arellanes Hernández.**
- 3. Elina Chauvet.**
- 4. Martha Graciela Méndez Pintado.**
- 5. María Isabel Cruz Bernal.**
- 6. María Isabel Astorga Soto.**

V. Concluido el plazo de recepción y de acuerdo con la Base Séptima de la convocatoria, la Junta de Coordinación Política se reunió con las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, para constituirse, de manera conjunta, en jurado.

Asimismo en dicha reunión se circularon los expedientes de las personas propuestas para recibir el premio de mérito entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, que integran el jurado, con el objeto de que se conozcan y valoren cada una de las propuestas recibidas y con la finalidad de que se cuenten con todos los elementos necesarios al momento de emitir el dictamen que conforme a derecho procede.

VI. En fecha 27 de febrero de 2025, este H. Congreso del Estado aprobó el Decreto Número 79, mediante el cual se reforma el artículo segundo del Decreto Número 249 que instruye el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, con la finalidad de otorgar un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se estableció en el régimen transitorio, que el Congreso del Estado hará entrega del



estímulo económico a partir de esta edición, aun cuando la convocatoria haya sido expedida con anterioridad.

De conformidad con los antecedentes previamente expuestos, este jurado procede a realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, que otorga anualmente el H. Congreso del Estado, es un reconocimiento a la mujer que se distinga o se haya distinguido por contribuir con sus acciones, virtudes, amplia trayectoria y participación en la defensa de los derechos humanos, y que a juicio del jurado merezca ser un ejemplo a seguir por las mujeres sinaloenses.

Tratándose de mujeres fallecidas, la medalla de honor será entregada a sus familiares inmediatos que le sobrevivan.

Este premio consiste en un diploma alusivo; una medalla en la que luzca en una de sus caras el Escudo del Estado de Sinaloa y en la otra el escudo del Congreso del Estado de Sinaloa, así como la leyenda "Dra. Norma Corona Sapién" acompañada del año 2025. Asimismo, un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 79, expedido recientemente por esta LXV Legislatura del Congreso del Estado.



II. En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política y las Comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión, consideran de gran relevancia honrar a aquellas mujeres que se han destacado por contribuir en la defensa de los derechos humanos, promoviendo su destacada participación en la lucha social y cultural por los Derechos Humanos, mediante el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.

III. Para ello, este jurado determina conocer y valorar las propuestas recibidas.

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La Base Quinta de la convocatoria, señala que las propuestas se dirigirían a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

“1. Oficio de propuesta firmada por el representante de las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

2. Copia certificada del acta de nacimiento de las mujeres propuestas. Las mujeres propuestas que no sean sinaloenses por nacimiento, también deberán agregar, para acreditar su residencia, una constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda.



Tratándose de mujeres fallecidas, deberán acompañar copia certificada del acta de defunción.

3. Señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto de la mujer propuesta como del o la proponente.

4. Descripción del perfil meritorio, mediante documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la mujer propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique.”

En este orden, se procede a revisar los expedientes de cada una de las propuestas y a verificar si se cumplieron los requisitos antes mencionados:

1. Respecto a presentar oficio de propuesta firmada por el o la representante de las instituciones académicas, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos, las proponentes lo acreditan de la siguiente manera:

a) Brenda Elisa Látigo Ruiz, fue propuesta por el presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis IAP, C. Giovanni de Jesús Serna.

b) Irma Arellanes Hernández, se precisa que no fue propuesta por alguna Institución académica, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos.



Sin embargo, este jurado determina desarrollar su expediente, con la salvedad de exponer su documentación, sin que ello signifique que puede ser acreedora al premio, en razón de no cumplir con dicho requisito.

c) Elina Chauvet, fue propuesta por la directora de Desarrollo Turístico de SECTUR SINALOA, MC. María de Lourdes Sanjuan Gallardo.

d) Martha Graciela Méndez Pintado, fue propuesta por las siguientes organizaciones:

- La directora de Estrella Guía IAP, C. Carlisle Guadalupe Navarro Barraza.
- El presidente de la Junta de Asistencia Privada del Estado, C. Roque Baltazar Mascareño Chávez.
- La directora de la fundación Borges Coppel, C. Beatriz Castillo González.
- La representante de fundación del Dr. Simi, A.C., Lic. Verónica Polanco López.
- La representante de la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa IAP, C. Bárbara Gabriela Apodaca Cabanillas.
- La presidenta de Encauza, IAP, C Adriana Rojo Zazueta.



e) **María Isabel Cruz Bernal**, fue propuesta por la directora Ejecutiva de Iniciativa Sinaloa AC., C. Marlene Angelina León Fontes.

f) **María Isabel Astorga Soto**, fue propuesta por la directora de Sororas Sinaloa, C. Diana Jimena Brito Velázquez.

2. En cuanto al requisito de presentar **copia certificada del acta de nacimiento de las mujeres propuestas, y que las mujeres propuestas que no sean sinaloenses por nacimiento, también deberán agregar, para acreditar su residencia, una constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda;** las proponentes presentan lo siguiente:

a) **Brenda Elisa Látigo Ruiz**, copia certificada de acta de nacimiento, en la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.

b) **Irma Arellanes Hernández**, copia certificada (digital) de acta de nacimiento, donde se comprueba que nació en el Estado de Oaxaca, específicamente en el Municipio de Salina Cruz. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.

Considerando que la Base Segunda de la convocatoria establece que el presente premio se otorga a mujeres nacidas en el Estado de Sinaloa o que tengan una residencia efectiva de más de 2 años, se advierte que no adjunta constancia de residencia expedida por alguna autoridad



Municipal del Estado; sin embargo del expediente presentado, se observa su trayectoria laboral así como sus actividades desarrolladas, por lo que se infiere una residencia de más de 2 años en el Estado. Por lo cual de una adminiculación de todos sus documentos este jurado advierte el cumplimiento del presente requisito.

- c) **Elina Chauvet**, no adjunta copia certificada de acta de nacimiento, además no adjunta constancia de residencia, por lo que no se tiene por acreditado el requisito en comento.

Este Jurado determina desarrollar su expediente, con la salvedad de exponer su documentación, sin que ello signifique que puede ser acreedora al Premio, en razón de no cumplir con dicho requisito.

- d) **Martha Graciela Méndez Pintado**, copia certificada (digital) de acta de nacimiento, en la que se comprueba que nació en Estado de Tamaulipas, específicamente en el Municipio de Nuevo Laredo y constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 20 de febrero de 2025, en la cual acredita su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.

- e) **María Isabel Cruz Bernal**, copia certificada de acta de nacimiento, donde se comprueba que nació en el Estado de Oaxaca, específicamente en el Municipio de San Juan Bautista Cuicatlan y constancia de residencia expedida por



la Secretaría del Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 21 de febrero de 2025, en la cual acredita su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.

- f) **María Isabel Astorga Soto**, copia certificada de acta de nacimiento, en la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Ahome. Por lo que se tiene por acreditado el requisito en comento.

3. En cuanto a **señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto de la mujer propuesta como del proponente**, este jurado pondera, que este no es un requisito de elegibilidad, sino una disposición con el objetivo de tener los datos necesarios que permitan establecer una comunicación con las personas interesadas en este proceso. Por lo anterior se considera que cumplieron con dicha disposición.

4. En cuanto al requisito consistente a la **descripción del perfil meritorio, mediante documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la mujer propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique**, este jurado pondera el principio de buena fe, para aplicarlo a cada una de la documentación entregada para el cumplimiento del presente requisito, por parte de las personas proponentes y las mujeres propuestas, en la que se destaca lo siguiente:



a) Brenda Elisa Látigo Ruiz, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que se ha desempeñado como conferencista y presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme IAP.

En cuanto a su trayectoria manifiesta que ha sido:

Integrante del primer grupo de jóvenes mixto GAMA "Grupo Apostólico Marista" del centro escolar del noroeste, en donde apoyaba en la recolección de víveres y alimentos, transportados en 3 vagones cada verano para la sierra tarahumara en Chihuahua.

Impulsora del programa social dentro de la escuela preparatoria en servicio para la comunidad como cruz roja, casa hogar, asilo, limpieza del panteón municipal entre otras actividades.

Miembro fundadora del primer patronato para la discapacidad en Ahome en el 2006.

Participó con un grupo de personas con discapacidad para la creación del primer CAM "Centro de Atención Múltiple".

Integrante de la asociación "Paso Firme IAP", apoyando en programas como "pintores con la boca", terapia física y de rehabilitación, estimulación temprana, terapia psicológica, terapia de lenguaje, club de tareas y desarrollo de habilidades, cultura de la discapacidad y



talleres de capacitación para personas con discapacidad y padres de familia.

Consejera de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa.

Consejera de CONADIS Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión representando Sinaloa.

Promotora y organizadora de conferencias para empresas socialmente responsables.

Consejera de mexicanos primero Sinaloa.

Consejera consultiva municipal Ahome 2017-2018.

Consejera del patronato DIF Ahome 2018-2019.

Líder fundador del movimiento “El Sentir Mochitense 2022”.

Consejera de gobierno ciudadano zona norte 2023/2025.

Colaboración directa recaudación fondos TELETON 2015-2023.

Fundadora de ROCA, red de organizaciones civiles de Ahome 2022.



Miembro REDECIM (fortalecer la vinculación y profesionalización entre actores de la sociedad civil y la cooperación internacional para impulsar acciones que mejoren el desarrollo social del país). 2022-2025.

Miembro fundador #ElSentirMochitense, movimiento cívico y democrático para el activismo participativo ciudadano de Ahome 2023 a la actualidad.

Colaboradora de agenda anual municipal y estatal derechos humanos.

Además, cuenta con los siguientes premios:

Medalla al mérito Filantrópico Lore de La Vega Municipal Ahome 2015.

Premio al mérito Filantrópico Sinaloa otorgado por la JAP (Junta de Asistencia Privada de Sinaloa) 2016.

Premio al mejor voluntariado estatal otorgado por la JAP (Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa) 2019.

Como Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme IAP, ha obtenido los siguientes reconocimientos:

Reconocimiento a la Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme IAP, otorgado por el Centro



Mexicano para Filantropía, A.C., de fecha 15 de octubre de 2014.

Reconocimiento por el trabajo realizado en la comunidad con capacidades diferentes, otorgado por el gobierno municipal de Ahome, de fecha 12 de noviembre de 2012.

b) Irma Arellanes Hernández, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que es técnica en taquimecanografía, en repostería y en corte y confección, actualmente se desempeña como líder del colectivo Tesoros Perdidos Hasta Encontrarlos A.C, adicionalmente adjunta fotografías de las actividades que realiza dentro de dicho colectivo.

En cuanto a su trayectoria manifiesta que ha sido:

Miembro fundadora del colectivo de Tesoros Perdidos Hasta Encontrarlos.

Líder de colectivo Tesoros Perdidos Hasta Encontrarlos desde el 2017.

Además, cuenta con los siguientes cursos:

Técnicas de manejo y cuidado de restos óseos y fosas clandestinas, centro de formación y capacitación en ciencias sociales y forenses (Suspecta), Octubre 2017.



Congreso Internacional sobre violencias 2022, Universidad Autónoma de Sinaloa, noviembre 2022.

Derechos Humanos y Violencia, Comisión Nacional de Derechos Humanos, enero 2023.

Prevención de la Tortura, Comisión Nacional de Derechos Humanos, enero 2023.

Los derechos de las víctimas de desaparición de personas en el sistema interamericano, conversatorio internacional de derechos humanos, III Jornada Saltillo, noviembre 2017.

Congreso Mundial sobre Desaparición Forzada, Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ginebra Suiza, enero 2025.

c) Elina Chauvet, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que es licenciada en arquitectura, se desempeñada como artista visual multidisciplinaria, adicionalmente adjunta fotografías de las actividades que realiza dentro de dicho colectivo.

En cuanto a su trayectoria se precisa que se ha desarrollado como:

Artista visual multidisciplinaria, su incursión en el arte fue autodidacta, y a lo largo de su carrera ha utilizado su trabajo para abordar temas de gran relevancia social, especialmente la violencia de género y los derechos de las mujeres.



Su obra más emblemática es la instalación “Zapatos Rojos”, es un proyecto artístico reconocido internacionalmente que visibiliza la violencia feminicida.

Colaboradora con la casa de moda Christian Dior para el evento Dior Cruise 2024, llevando su proyecto feminista de arte textil “A Corazón Abierto” a una plataforma internacional en la Galería Dior en París.

Cuenta con las siguientes menciones honoríficas:

Menciones honoríficas en las Bienales del Noroeste en Sinaloa (2001, 2003, 2005).

Mención honorífica en la Bienal de Artes Visuales del Noroeste, Antonio López Sáenz (2012).

Cuenta con las siguientes participaciones internacionales:

Exhibiciones en importantes instituciones como el Museo MACRO de Roma (2019) y la Bienal Do Mercosul en Brasil (2020).

Participación en la Cuarta Bienal del Sur en Caracas, Venezuela (2021) y en Vivas Estamos, Estamos Vivas en el Festival Cervantino (2022).



Su obra también fue parte de la exposición internacional El Corazón Aúlla, Latin American Feminist Performance in Revolt en la Galería Piso 8 en Nueva York (2022-2023).

d) Martha Graciela Méndez Pintado, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que es licenciada en diseño gráfico, se desempeña como presidenta de la organización que brinda apoyo a mujeres embarazadas y sus hijos en situación vulnerable (VIFAC) Culiacán, adicionalmente adjunta fotografías de las actividades que realiza.

En cuanto a su trayectoria manifiesta que ha sido:

Fundadora y presidenta de VIFAC Culiacán, en donde bajo su liderazgo ha logrado lo siguiente:

Beneficiar a más de 2,300 mujeres y sus hijos, llegando a favorecer a más de 19,000 personas a lo largo del Estado de Sinaloa y brindando más de 311,000 servicios asistenciales sin costo alguno.

Reducción de embarazos de alto riesgo: gracias a la atención oportuna de servicios médicos de calidad y acompañamiento psicológico, ha contribuido a disminuir los riesgos asociados al embarazo en mujeres vulnerables.

Generación de alianzas estratégicas: colaboración con instituciones de salud, organismos gubernamentales y



sociedad civil para ampliar la cobertura y calidad de atención en beneficio de las mujeres más vulnerables.

Impulso a la formación y desarrollo de las mujeres: mediante programas de capacitación para el trabajo, ha promovido la independencia económica y el empoderamiento de las beneficiarias.

Servicios asistenciales: atención médica de calidad, atención psicológica y emocional; albergue, alimentación de calidad y apoyo de despensas; entrega de medicamentos y suplementos alimenticios; capacitación para el trabajo, formación humana y orientación para un proyecto de vida; regularización escolar y orientación legal.

Además ha sido parte del Consejo Municipal de SIPINNA Culiacán (2017) y del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) 2019-2021, promoviendo estrategias de desarrollo humano, educación integral en sexualidad y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Ha trabajado en la lucha de los derechos humanos y sociales de mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad.

e) María Isabel Cruz Bernal, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que es estilista, se desempeña como miembro del colectivo búsqueda de personas desaparecidas Sabuesos Guerreras A.C.



En cuanto a su trayectoria manifiesta que ha sido:

Miembro fundadora del colectivo búsqueda de personas desaparecidas Sabuesos Guerreras A.C., en donde ha apoyado, albergando a 1880 familiares que buscan un desaparecido en la zona centro, se han recuperado 689 cuerpos, y más de 18,859 restos calcinados y han regresado a sus casa a 78 personas con vida.

Miembro fundadora de Sabuesos Guerreras extensión Oaxaca.

Vocera del movimiento nacional por nuestros desaparecidos en México (MNPDM).

Miembro del colectivo fiscalía que sirva en Cuidad de México.

Miembro de la red enlaces nacionales.

Además, Imparte platicas en planteles educativos de primaria, secundaria, preparatoria, universidades, academias de policías para poder formar mejores seres humanos.

Imparte pláticas de derechos humanos y de fosas clandestinas en Guatemala, Colombia, el Salvador y Honduras.



Ha trabajado en el Estado de Sinaloa y en el Estado de Oaxaca en la armonización de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. También trabajo en la Ley Forense en el Estado de Oaxaca.

Además, cuenta con las siguientes participaciones:

En el 172 periodo de sesiones de la comisión interamericana de los derechos humanos realizado en Kingston, Jamaica como la vocera oficial del Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México.

Vocera del movimiento por nuestros desaparecidos en México, en el Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra Suiza.

En el Congreso Mundial de Desaparición Forzada en Ginebra Suiza, donde participó en dos mesas de trabajo poniendo el tema de la desaparición en México.

Presenta los siguientes reconocimientos, constancias y diplomas:

Reconocimiento por su participación en el Conversatorio: "Mujeres que Impactan: Defensoras de Derechos Humanos", otorgado por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, de fecha 16 de marzo de 2023.



Reconocimiento por su participación en la Jornada Punto de Cruce, otorgado por el Museo Universitario Arte Contemporáneo, de fecha 19 de mayo de 2023.

Diploma por haber cursado el Diplomado en la construcción de la paz, otorgado por Construyendo Espacios para la Paz, Proceso Pacífico, Fondo Resiliencia, Universidad Tecmilenio, Campus Culiacán y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Sinaloa, de fecha 30 de mayo de 2023.

Constancia por su participación como Ponente en la conferencia: Mesa Colectivos de Búsqueda de Personas en Sinaloa, otorgado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 17 de noviembre de 2023.

Constancia por su participación en el curso "La Agenda Mujeres, Paz y Seguridad de la ONU", otorgado por el Colegio de Inteligencia, Seguridad y Ciencias Forenses en Colaboración con el Movimiento Nacional por la Seguridad en PRO de la Justicia MNSPJ, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Constancia por su participación en el Conversatorio: Desafíos en la Identificación de Personas Desaparecidas: Una perspectiva desde la genética y antropología forense, otorgado por Gene SL, de fecha 10 de febrero de 2024.



Reconocimiento por su participación como Speaker en la Conferencia México 2024, organizada por la Universidad de Harvard Asociación Universitaria Mexicana de Estudiantes, de fecha 24 y 25 de febrero 2024

Reconocimiento por su participación como conferencista en el tema: Historias de vida. Experiencias narradas desde la mirada de las madres sabuesas rastreadoras, otorgado por la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 29 de febrero de 2024.

Reconocimiento por su participación en la charla "Familiares sin duelo", otorgada por la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 23 de abril de 2024.

Reconocimiento por su participación como ponente en el conversatorio digital Políticas de Olvido y Desaparición Forzada, otorgado por el Comité de Participación Ciudadana Sistema Estatal Anticorrupción Sinaloa, de fecha 24 de octubre de 2024.

f) María Isabel Astorga Soto, de la documentación que adjunta en su expediente se advierte que se desempeña como medica cirujana especializada en medicina del deporte y rehabilitación física, adicionalmente adjunta fotografías de las actividades que realiza.

En cuanto a su trayectoria manifiesta que ha sido:



Médica voluntaria y miembro de la Liga International Flying Doctors of Merrey, sirviendo en las necesidades médicas de las personas en el Estado de Sinaloa, en la cual ha dado alrededor de 12,000 consultas en 24 años y ha participado en más de 800 cirugías de índole altruista.

Participa como médico en el patronato de DIF El Fuerte, es gestora de sillas de ruedas, prótesis oculares, aparatos auditivos, lentes para leer, cirugía de catarata, cirugía cardíaca en niños, exámenes de laboratorio y gabinete.

Miembro de distintas asociaciones médicas como miembro del American College of sport Medicin, Asociación Sinaloense de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, de la Federación mexicana del deporte, de la Sociedad Mexicana de Salud Pública y del Consejo Nacional de Medicina del Deporte Medica del Consejo Supremo Mayo Cobanaros del municipio de Ahome donde gestiona cirugías de índole diversa, consultas de especialidad, medicamentos, sillas de ruedas, lentes, aparatos ortopédicos, prótesis oculares, aparatos auditivos, consultas en las instalaciones de la coordinación y en domicilios particulares en diversas comunidades indígenas cuando el paciente así lo requiere.

IV. Después del análisis de las propuestas, este Jurado advierte que las ciudadanas **Irma Arellanes Hernández** y **Elina Chauvet**, no cumplen con algunos de los requisitos previstos en la convocatoria, sin embargo, se determinó exponer el expediente de cada una de ellas, sin que ello signifique que pueden ser



acreedoras al Premio referido, para el caso de la ciudadana **Irma Arellanes Hernández**, por no haber sido propuesta por alguna institución académica, colegios de profesionistas y demás organismos relacionados con la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Respecto a la ciudadana **Elina Chauvet** por no haber presentado copia certificada de acta de nacimiento y constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda.

Este Jurado advierte que las ciudadanas **Brenda Elisa Látigo Ruiz, Martha Graciela Méndez Pintado, María Isabel Cruz Bernal y María Isabel Astorga Soto**, cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria y son aptas para ser votadas para el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”.

V. Por lo que, el Jurado que suscribe llevó a cabo un proceso de análisis, en el cual se tomaron en consideración los méritos alcanzados por cada mujer propuesta al premio, así como las acciones realizadas, sus aportaciones en diversos ámbitos, virtudes, amplia trayectoria y participación en la defensa por los derechos humanos.

En ese sentido, es muy satisfactorio para quienes suscriben el presente dictamen constatar que las propuestas se han referido a mujeres muy destacadas, cuyas acciones y vida han trascendido en sus respectivos campos de actividad. Todas ellas son representantes dignas de sus aportaciones y su virtud en grado eminente e insignes ciudadanas comprometidas con la defensa de



los derechos humanos, por lo que son merecedoras de tan digno reconocimiento.

Además, este jurado busca no sólo la mejor elección entre estas meritorias opciones, sino también el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno de la galardonada, considerando que la presea que llevará el nombre de la “Dra. Norma Corona Sapién”, debe continuar enalteciendo y recordando a aquellos espíritus guiados por los valores de libertad, justicia y democracia, y en estricto apego a la legalidad han contribuido a la causa de la democratización de México.

Por ello, y después de una intensa deliberación, se logró el consenso necesario que nos permite afirmar a este Jurado que la persona galardonada reúna una concepción integradora de los valores humanos y científicos que, a través de su labor y aportaciones a la defensa por la dignidad humana de los demás, han influido en la construcción de una sociedad efectivamente democrática, participativa y con sentido de justicia.

VI. Por lo tanto, con el otorgamiento del premio se manifiesta el consenso de las diputadas y los diputados, trascendiendo posiciones ideológicas o políticas para alcanzar criterios de objetividad, entre los integrantes, al momento de argumentar ideas y razones para seleccionar a la ganadora.

Por lo anteriormente expuesto, y como fruto de la valoración de las propuestas que se recibieron, con fundamento en lo previsto en las Bases Octava y Novena de la convocatoria, este jurado por



mayoría de votos, determina la ganadora al Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién”, con la prescripción de que quien lo reciba no podrá ser postulada en otra oportunidad, para lo cual emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se otorga el Premio Medalla de Honor “Dra. Norma Corona Sapién” a la CIUDADANA **MARÍA ISABEL CRUZ BERNAL**, como un justo reconocimiento por su distinguida contribución, sus sobresalientes acciones, virtudes, trayectoria y participación en la defensa por los derechos humanos, siendo un ejemplo a seguir para las mujeres sinaloenses.

Este premio consiste en un diploma alusivo; una medalla en la que luzca en una de sus caras el Escudo del Estado de Sinaloa y en la otra el escudo del Congreso del Estado de Sinaloa, así como la leyenda "Dra. Norma Corona Sapién" acompañada del año 2025; y un estímulo económico por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. En cumplimiento a la Base Tercera de la convocatoria expedida el 23 de enero de 2025, la entrega de este premio deberá realizarse en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, que se celebrará el día lunes 10 de marzo del año 2025.



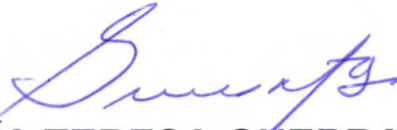
TERCERO. Notifíquese a través de la Secretaría General vía electrónica y telefónica o personal el presente Acuerdo a la interesada y désele la difusión correspondiente en los medios masivos de comunicación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", y en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx



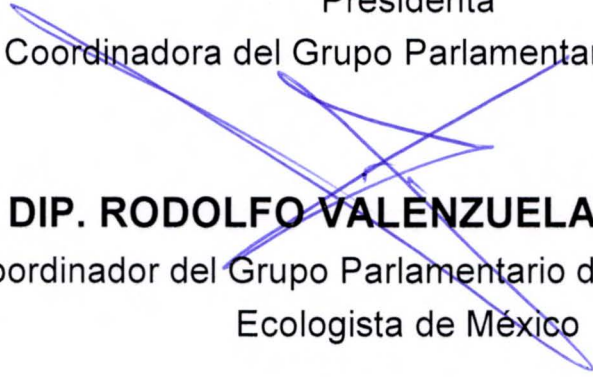
Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. MARÍA TERESA GUERRA OCHOA

Presidenta

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena


DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México

DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional

DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN" 2025.



SERGIO TORRES

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento

Ciudadano

VÍCTOR

DIP. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense

MONCERRAT

DIP. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ

Partido del Trabajo

YERALDINE

DIP. YERALDINE BONILLA VALVERDE

Presidente de la Mesa Directiva

CONZUELO

DRA. CONZUELO GUTIERREZ GUTIÉRREZ

Secretaria General



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO

DIP. KARINA ISABEL FRANCO MEZA


DIP. SERGIO TORRES FÉLIX

DIP. JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES

DIP. PAOLA IVETH GÁRATE VALENZUELA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN" 2025.



COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN


DIP. KARLA DANIELA ULLOA RODRÍGUEZ


DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ


DIP. IRMA GUADALUPE MORENO OVALLES


DIP. STHEFANY REA REÁTIGA


DIP. ELIZABETH RAFAELA MONTOYA OJEDA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE IGUALDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL E INCLUSIÓN; PARA OTORGAR EL PREMIO MEDALLA DE HONOR "DRA. NORMA CORONA SAPIÉN" 2025.